

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCIÓN

Núm. 1.156

MES DE MARZO DE 1935

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO I

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 3.519'53 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 1.698'33.

Artículo 3.º Dendas, 7.346'53.

Artículo 5.º Pensiones, 13.030'51.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 147'08.

Artículo 11. Gastos indeterminados, 208'33.

Total por capítulo, 25.950'31 pesetas.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 416'66 pesetas.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.583'33.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 833'33.

Total por capítulo, 2.833'32 pesetas.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 6.147'91 pesetas.

Total por capítulo, 6.147'91 pesetas.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas, pesetas 25.733'33.

Artículo 2.º De los Establecimientos provinciales, 17.964'55.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.833'33.

Total por capítulo, 45.531'21 pesetas.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 83'33 pesetas.

Total por capítulo, 83'33 pesetas.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y Expósitos 15.653'29 pesetas.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos 67.812'73.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados 37.774'64.

Artículo 5.º Dementes 30.059'30.

Artículo 9.º Calamidades públicas 250.

Total por capítulo, 151.549'96 pesetas.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 2.º Otras Instituciones de carácter social 3.472'22 pesetas.

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes 291'66.

Total por capítulo 3.763'88 pesetas.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales 458'33 pesetas.

Artículo 2.º Escuelas Industriales 5.833'33.

Artículo 5.º Escuelas de Sordomudos 166'66.

Artículo 6.º Escuelas de Ciegos 250.

Artículo 9.º Bibliotecas 83'33.

Artículo 10. Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública 83'33.

Artículo 11. Monumentos artísticos e históricos 145'83.

Artículo 12. Subvenciones o becas 2.875.

Total por capítulo 9.895'81 pesetas.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales 3.650'17 pesetas.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales 29.084'46.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales 6.100.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales 3.749'16.

Total por capítulo 42.583'79 pesetas.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

Artículo 5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, 2.041'66 pesetas.

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 416'66.

Total por capítulo, 2.458'32 pesetas.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 73.558'73 pesetas.

Total por capítulo 73.558'73 pesetas.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 1.916'66 pesetas.

Artículo 2.º Por otros conceptos, 25.625'86.

Total por capítulo, 27.542'52 pesetas.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Por los servicios no comprendidos en el presupuesto, 1.416'66 pesetas.

Total por capítulo, 1.416'66 pesetas.

CAPITULO XIX

Resultas

Artículo 1.º Obligaciones pen-

dientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 400.000 pesetas.

Total por capítulo, 400.000 pesetas.

Presupuesto extraordinario A) para construcción de caminos vecinales, 250.000 pesetas.

Total por presupuesto extraordinario A), 250.000 pesetas.

Total, 1.043.315'75 pesetas.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas un millón cuarenta y tres mil trescientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos. - V. S. no obstante resolverá. - Córdoba 5 de Marzo de 1935. - Rafael Gómez. - Rubricado. - Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación. - El Presidente, Pablo Troyano. - Rubricado. - Sesión de 11 de Marzo de 1935. - La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL. - El Secretario accidental, J. de Velasco. - Rubricado. - El Presidente, Pablo Troyano. - Rubricado. - Cúmplase lo acordado: El Presidente, Pablo Troyano.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.157

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliares de los Recaudadores de las zonas de Fuente-Obejuna e Hinojosa del Duque a don Ignacio García Pérez y a don Juan Manuel Navarro Cerezo, respectivamente, quedando cesante el Auxiliar de la zona de Fuente-Obejuna don Jenaro Rodríguez Romero.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Córdoba 18 de Marzo de 1935. - El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

Surtidor de Gasolina

Núm. 1.158

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. saca a concurso-subasta la administración del surtidor de gasolina núm. 2.670, instalado en Lucena, en el Paseo de Rojas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los señores concursantes en la Agencia Comercial de la C. A. M. P. S. A. en Córdoba, con oficinas en calle Duque de Hornachuelos número doce, hasta el día treinta del actual mes Marzo, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 869

ELECTRICIDAD

Por don Carlos García y García, Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, se ha solicitado la oportuna concesión para establecer el tercer trozo de la línea eléctrica de alta tensión que enlace sus centrales en el río Guadalhorce con la de Malpasillo, de la Sociedad Hidro Eléctrica Andaluza S. A. Este trozo es el comprendido entre la mencionada central de Malpasillo, término municipal de Lucena y la estación transformadora de Humilladero, término municipal de Fuente Piedra, provincia de Málaga.

La línea proyectada afecta a los términos municipales de Lucena (Córdoba), Badolatosa (Sevilla) y Alameda, Humilladero y Fuente Piedra (Málaga), cruzando terrenos de dominio público en el río Genil, camino vecinal de Casariche a la Alameda kilómetro doce trescientos, carretera de Matalibres a la Alameda kilómetro trescientos cincuenta, arroyo Alcaparrero, río Genil, camino de Corcoya a Sandino, de Servidumbre, del Gramal, arroyo del Infierno, del Barranco y de los Zorreras, camino de las Cabras, de Corcoya a la Alameda, Cañada Pedrosa, vecinal de La Roda, de Serafina a La Rabosa, vereda realenga, carretera de Fuente Piedra a la Alameda, caminos de Badolatosa a Mollina, de la Cruz, cuatro veces el camino de los Carbajales al Humilladero, camino cortijo Moreno, acequia arroyo de Santillana y acequero realenga de Sevilla, acequia trocha Fuente Piedra a Antequera, camino de Fuente Piedra a Mollina, Humilladero al Monte de Perillas, trocha de Fuente Piedra a Mollina, camino de Cobos y realenga de la pasada de Párraga. Los terrenos de dominio particular no se mencionan por declarar el solicitante tener el consentimiento de los propietarios para cruzarlos.

La longitud total de la línea es de veinte kilómetros y se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los terrenos a que afectan las obras.

El proyecto de referencia ha sido presentado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Málaga, la que habiendo acordado abrir la reglamentaria información pública de conformidad con lo que se dispone en el Reglamento de instalaciones eléctricas de veintisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve y en uso de las facultades que le confiere la Ley de veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos ha remitido un ejemplar del mismo a esta Jefatura la cual, usando de las precisadas facultades y en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo trece del Reglamento citado, abre pública informa-

ción por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual podrán las personas o entidades interesadas formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las que se admitirán tanto en esta Jefatura como en la Alcaldía de Lucena, pudiendo ser examinado el proyecto que nos ocupa en esta dependencia, en la que quedará de manifiesto durante el mencionado plazo.

Córdoba veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.155

EYPROPIACIONES

Una vez que se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Obras públicas para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de La Carlota motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla, trozo tercero, esta Jefatura ha señalado el día 10 de Abril próximo a las once horas para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de La Carlota, con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y dispuesto se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 18 de Marzo de 1935. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Lista que se cita. - Fincas

Número 1, don Francisco Doblás Cabello.

Número 2, don José Doblás Cabello.

Número 3, don José Doblás Cabello.

Número 4, don José Faldés García.

Número 5, don Francisco Faldés García.

Número 6, don Francisco Ortiz Pavón.

Número 6-bis, don Francisco Aguilera Rama.

Número 7, doña Rafaela Valle Castro.

Número 8, don Joaquín Escobar Gómez.

Número 9, don Pedro Polai Márquez.

Número 10, don Jorge Ortiz Monserrat.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 565

Extracto de los acuerdos adoptados

por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1934.

Sesión ordinaria del lunes 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Baquerizo García, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 27 del pasado mes de Agosto.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior concediendo prórroga hasta el día 30 del mes que rige para el pago en período voluntario de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del arbitrio de inquilinato y derechos o tasas por conservación de alcantarillado.

Designar mediante votación secreta al señor concejal don José Diéguez Fernández para ocupar el cargo de Regidor Síndico que se encuentra vacante por haber pasado a desempeñar el de Alcalde Presidente el señor concejal don Rafael Baquerizo García, que lo ostentaba.

Pasar de nuevo a estudio de la comisión de la décima municipal una moción del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora que administra la décima de la contribución para conjurar el paro obrero, relacionadas con obras de pavimentación en la calle Romero.

Acceder a lo propuesto por el Director de la revista «Nuestra Raza» de Madrid de cooperar el Ayuntamiento formando parte del Comité Oficial que con el concurso del Gobierno se está organizando para el homenaje que ha de rendirse en memoria del ilustre cordobés Maimonides con motivo de la celebración del octavo centenario.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera 25 gorras con destino al personal de Vigilantes del Resguardo de Arbitrios.

Autorizar a don Andrés Sánchez Alba para que pueda inhumar los restos de su esposa así como los ascendientes y descendientes en el panteón número 7, cuadro de San Agustín del Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública sobre la organización de las siete escuelas siguientes: Un cuarto grado en la graduada de niños Séneca; dos unitarias de niños en los locales del Campo Santo de los Mártires donde estaba instalada la Casa de Socorro; una unitaria de niñas y una de párvulos en la casa número 8 de la calle Julio Romero de Torres; y otra unitaria de niñas en la casa número 3 de la calle Músico Infantas. Facultando al señor Alcalde para la adquisición del material escolar y que por el señor Arquitecto titular se formule presupuesto para la reparación del existente en el Grupo graduado de Cervantes con el fin de ponerlo en condiciones para su utilización.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de arbitrios para la exacción en el ejercicio en curso de los derechos o tasas establecidos so-

bre inspección de motores, ascensores, calderas de vapor y de establecimientos industriales y comerciales, y conceder un plazo de 40 días para el pago de las cuotas, en período voluntario, transcurrido el cual pasarán las impagadas a la Agencia ejecutiva.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para el arreglo de blanqueo del muro de contención del paseo de la Fuensanta.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular adicional al de construcción del muro de cerramiento del Cementerio de los Protestantes así como la construcción de lápidas y enterramientos.

Aprobar un oficio de la Reverenda Madre Superiora del Asilo de Madre de Dios y San Rafael, interesando la adquisición de diversos géneros de ropa y material para calzado con destino a los acogidos de dicho establecimiento.

Aprobar una instancia de doña Tránsito Ramos Yáñez, viuda del que fué oficial matarife de reses Rafael Bejarano Saco, concediéndole la pensión que deba corresponderle.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación en la instancia deducida por don José Castillo Placencia, Auxiliar tercero que fué de las oficinas municipales y destituido por acuerdo Capitular de 21 de Octubre de 1925, en virtud de expediente que se le incoó por faltas de asistencia a la oficina, en el sentido de otorgarle amnistía y concederle el derecho de ocupar el cargo de Auxiliar segundo, última categoría de la plantilla actual, una vez que salgan a oposición las restantes que están ocupadas interinamente, figurando en el último lugar de escalafón y sin abonarle a ningún efecto el tiempo que ha estado separado del cargo.

Conceder por una sola vez a los Exploradores de esta ciudad la suma de 200 pesetas para que atiendan a la instalación del campamento de verano.

Conceder a don José Rojas Mesa los jornales devengados y no percibidos como Ordenanza de los señores Peritos Veterinarios en el Almotacén del Mercado Principal desde el 24 de Septiembre de 1933 al 4 de Enero de 1934.

Otorgar un mes de permiso a doña Antonia Ortiz Medina, Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aceptar al señor concejal don José M.^a Luque Casares la renuncia del cargo que viene ostentando de representar al Excelentísimo Ayuntamiento en el Consejo local de primera Enseñanza, y designar para que le sustituya al señor concejal don Antonio Hidalgo Cabrera.

Autorizar a don Pablo Bello Molinero para la apertura de un horno de pan cocer en la casa número 15 de la calle S. Basilio; a doña Magdalena Castilla Jurado, Abacería en la número 108 de la calle García Hernández y a don Carlos Kapper, Casa de Huéspedes en el departamento bajo izquierda de la casa número 34 de la Avenida de Cervantes.

Aprobar una instancia de don Rafael Yusta Delgado, solicitando autorización para traspasar a favor de don Balbino Muñoz Fernández, el kiosco que para la venta de periódicos y revistas posee en el Paseo de la Victoria.

Adoptar los siguientes acuerdos en las reclamaciones que a continuación se expresan: Desestimar la de doña Aurora Villar Cabello por la matrícula de inquilinato; forjar una base contributiva a doña Dolores Vargas Díaz en la citada matrícula; excluir a don Rodrigo Fernández Mesa de la matrícula que se forme para la exacción del arbitrio sobre edificios faltos de salubridad e higiene; desestimar la de doña Ramona Sanz Chacón y la de don José Maldonado Fernández contra las cuotas con que figuran en la matrícula formada para la exacción del arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación; estimar las reclamaciones de don Manuel Vico Calvo don Manuel Luguna Corrales y don Antonio Cárdenas Gavilán contra las cuotas con que figuran por el impuesto sobre recogida de basura, desestimar la formulada por igual concepto por don Eugenio R. de Liévana y Sociedad Cooperativa Alfa y casa número 2 de la calle Morales; y número 1 de Mariana de Pineda; desestimar la de don José Díaz Ramírez contra la cuota por un carro de transportes; anular la girada a doña Carmen Rodríguez Rincón por concepto de canales y canalones; anular las cuotas giradas a doña Ramona Sanz Chacón por concepto de arbitrio sobre retretes sin agua a presión desestimar la reclamación de don José Molleja y Molleja sobre el recargo establecido en período ejecutivo sobre la cuota que se le ha girado por arbitrio de entrada de carruajes y desestimar la reclamación del Director de la Emisora de Radio de esta capital contra la cuota que se le ha girado sobre un anuncio luminoso instalado en la casa número 26 de la calle de Fermín Galán.

Autorizar la instalación de las siguientes muestras anunciadoras: don Enrique Lorente Mateos en la fachada de la casa número 2 de la calle Jesús María por la parte que recae a la de Mariana Pineda; don Antonio Santos Oporto casa número 10 de la de Conde de Cárdenas; don Venancio Pérez Chueco casa número 3 de Rodríguez Marín y don Antonio Piedra Gámez en el número 27 de Alonso de Burgos.

Aprobar una instancia de la Sociedad Anónima Almacenes «El Siglo» pidiendo licencia para ampliar los locales inmediatos de la casa número 8 de la calle de Málaga.

Desestimar la instancia deducida por don Pedro Hernández Serrano solicitando se le releve del recargo que se le ha impuesto en período ejecutivo a las cuotas que se le han girado por contribuciones especiales por construcción de alcantarillado.

Desestimar la instancia de doña Emilia Saló Pérez interesando que se le releve de construir acerado a la

casa de su propiedad número 9 calle Manchado.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Manuel Villalba Nieves, don Antonio Díaz Jaén, don José Ruiz Pérez, don Mariano Ruiz Córdoba, don José Ruiz Pérez, don Manuel Pérez Aranda, don Antonio Díaz Jaén, don Juan E. Seco de Herrera, don Juan Antonio Lozano Alba, don Enrique Redel Conrote, don Francisco Navarro Chacón, don José Berrocal Trujillo y don Juan de Dios Ponte.

Incluir en el padrón de habitantes a los siguientes solicitantes don Antonio Artero López, doña Rafaela Redondo León, doña Esperanza Adame García, don José Espinosa Morgado, don Rafael Moreno López, doña María Gijón Sánchez, don Bruno Cecilio Toledano y doña Carmen Torres García, doña Pilar Giménez Grespo, don Fermín Pajuelo Estudillo, doña María Cuevas Olmo, don Juan Sánchez Fernández don Antonio Serrano Mudarra, doña Pilar Rosi Aguayo, don Enrique Caballero Rodríguez, don Francisco Mesa Laredo, don Julián Gómez Romero, don Leopoldo Zurbano Monsalves, don Pablo Domedeo Membrillo, don Amador Morales Muñoz, don Manuel Ordóñez González, don Miguel Gea Hernández, don Manuel García Navas, don José Ontiveros Luque y don Juan Ruiz Cañero.

Aprobar los decretos de la Alcaldía ordenando las rectificaciones censales de don José Martínez Ruiz y doña Rosario Cabrera Garres.

Aprobar la cuenta de Recaudación en período ejecutivo del arbitrio sobre vinos y alcoholes, primer trimestre.

Aprobar la distribución de fondos para las obligaciones del mes actual.

Aprobar la relación de jornales y materiales.

Aprobar 49 cuentas de gastos.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Baquerizo García el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 3.

Facultar al señor Alcalde para la ejecución de los trabajos necesarios en el Campo de Aviación con un gasto presupuestado de 1.500 pesetas.

Proveer mediante concurso una plaza de Perito Veterinario municipal supernumerario.

Aprobar los presupuestos del señor Ingeniero municipal relativos a la instalación eléctrica de alumbrado y de agua caliente en la casa número 90 de la calle don Rodrigo donde ha de instalarse la policlínica municipal.

Aprobar un presupuesto para efectuar reparaciones de varios puestos en el Mercado Central cuyo gasto deberá reintegrar la Empresa Concesionaria.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones de don Serafín García Es-

cribano y don Enrique Medina Muro, don Manuel Elices, don José Domínguez, doña Dolores Bruzo, don Amador Naz y don Manuel Espinosa sobre diversos arbitrios.

Autorizar a don Antonio Peinado López para establecer un depósito doméstico de vinos en la casa número 2 de la plaza de Colón a los efectos del pago del arbitrio sobre alcoholes.

Conceder al médico de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro don Fernando Rincón Torres un mes de permiso.

Conceder una gratificación de 15 pesetas a Francisco Pedregosa Ordóñez por haber extraído del río el cadáver de un hombre.

Desestimar las instancias de don Juan Galán Gómez, don Emilio Morales Laguna y don José Villar Luque pidiendo autorización para la apertura de tres Establecimientos destinados a la venta de hortalizas.

Incluir en el padrón de habitantes a los siguientes solicitantes: don Manuel Ojeda Ortega, don Francisco Znrta Ortega, don Pascual Rey Luque, don José López Hita, doña María Amelia López Baena, don Francisco Mora Frutos, doña Julia Alvarez Canalejas, doña Josefa Jordano Jordano, don Cristóbal Martínez López, don José Moreno Barroso, don Juan P. Ortes Areña, don José García Ruiz, don Pedro Jordano Castro, don Rafael Muñoz Lara, don José Hornero Rubio, don Rafael del Río Lucena y don Lorenzo Merodias Lozano.

Excluir del padrón a don Juan Miguel Pozo Serrano por haber trasladado su residencia a Ceuta.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador ejecutivo correspondiente a las obras de alcantarillado ejecutadas en la plaza de Cánovas y calles Diego León y Victoriano Rivera.

Aprobar las cuentas que siguen rendidas por el señor Recaudador en período voluntario, la primera correspondiente a la adición de la matrícula formada en el ejercicio de 1933, para la exacción del arbitrios establecido por concepto de entrada de carruajes en edificios particulares la segunda, adición a la matrícula en el citado ejercicio por concepto de marquesinas, toldos y cortinas; la tercera adición también a la misma matrícula relativa al establecido sobre fachadas en mal estado de conservación, la cuarta correspondiente al establecido, en el actual ejercicio sobre lucernarios, la quinta por rodaje de carros en 1933; la sexta por el uso del escudo de la ciudad; la séptima por el establecido en el pasado ejercicio por concepto de parada de coches de alquiler; la octava por el segundo trimestre sobre edificios faltos de altura; la novena, décima y décima primera respectivas al 2.º y 3.º trimestre del pasado ejercicio y primer ejercicio del actual del arbitrio establecido socasinos y círculos de recreo; la décima segunda, décima tercera y décima cuarta referentes al cuarto trimestre del anterior ejercicio y primero y segundo del actual del arbitrio esta-

blecido por depósitos subterráneos de gasolina; las seis siguientes que corresponden a chapas de los siguientes arbitrios establecidos en la pasada anualidad, por carros agrícolas, paradas de coches de alquiler, bicicletas, carros tirados por caballerías mayores y carros tirados por caballerías menores.

Aprobar la relación de los jornales y materiales.

Aprobar 45 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la instalación de un grupo motobomba destinado a la estación de adición de coagulantes de la clarificadora del Servicio municipalizado de Aguas.

Prorrogar hasta el día 30 del mes actual el plazo para satisfacer en período voluntario las cuotas respectivas a los arbitrios sobre anuncios escaparatados, muestras y letreros, toldos, cortinas y marquesinas, sin perjuicio de someter este acuerdo a la ratificación del Concejo en la sesión inmediata.

Sesión del lunes 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Baquerizo García el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el acta de la anterior respectiva al lunes 10.

Ratificar el acuerdo de la anterior aprobatorio de un presupuesto para la instalación de un grupo motobomba destinado a la estación de adición de coagulantes y aceptar la propuesta del señor Moreno Balsera en el sentido de adicionar a la instalación con un aparato voltímetro y un conmutador registrador.

Ratificar el acuerdo de la anterior prorrogando hasta el día 30 del que rige para satisfacer en período voluntario las cuotas correspondientes a los arbitrios señalados en dicho acuerdo.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora relacionada con las obras de pavimentación de la calle Romero entre la Judería y la plaza del Cardenal Salazar y adjudicar dichas obras mediante subasta pública resolviendo imponer las contribuciones que se proponen.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo el reparto de 700 becas a los niños de las escuelas Nacionales con motivo de la fiesta de la raza.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo que mediante concurso de méritos se provean dos becas y que por el Consejo local de primera Enseñanza se formule propuesta y que los alumnos que actualmente disfrutan otras dos becas acrediten que cursan con aprovechamiento sus estudios.

Autorizar a partir del día primero de Octubre próximo la recaudación del funcionamiento de las cantinas escolares de los grupos de Colón, López Dieguez, Romero de Torres y Rey Heredia.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo la organización de una escuela Nacional de párvulos en la casa número ocho de la calle Romero de Torres.

Aprobar las bases que ha formulado la Comisión de Beneficencia y a las que habrá de atemperarse el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Practicante del servicio oftalmólogo afecto a la Beneficencia de la casa de Socorro que se encuentra vacante.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando vigilante de arbitrio con carácter interino a Juan Hernández Moledano.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que se convoque la oportuna subasta para adjudicar por este procedimiento el servicio de limpieza pública.

Declarar de la competencia de la Comisión de policía rural cuantos asuntos tengan relación con el pósito de Santa María de Trassierra.

No conceder en lo sucesivo nuevas autorizaciones para la circulación de automóviles del servicio público y amortizar las licencias de los vehículos que dejen de prestar servicio, limitándose a 80 el número de los que han de quedar en circulación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo se conceda al Médico de la Beneficencia municipal domiciliaria don Vicente Marín Romera un segundo mes de permiso sin derecho al percibo de haberes.

Aprobar los dictámenes de los señores Letrados Consistoriales proponiendo que la Corporación se persone ejercitando la acción de coadyuvante en los recursos contencioso administrativos iniciados por la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba contra los acuerdos del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda resolutorios de las reclamaciones formuladas por dicha entidad contra el presupuesto ordinario de 1934, y Ordenanza número 11 de las de exacción de los impuestos municipales.

Aprobar un presupuesto relativo a las obras de replanteo y cimentación del monumento al pintor Julio Romero de Torres, facultando al señor Alcalde para que encomiende las obras por el sistema de administración o contrato directo.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero para efectuar reparaciones en el tanque Hispano Suiza del servicio de riego.

Aprobar un presupuesto para habilitar la planta alta de los Casas Consistoriales con destino al Negociado de Estadística.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de una estantería con destino al Archivo municipal.

Aprobar una instancia de don Angel Cuenca Muñoz, pidiendo autorización para efectuar las obras de acometida de aguas del servicio municipalizado al solar de su propiedad sin número de la calle Beatriz Enríquez y devolverle la suma que hubo

de ingresar para pago de canon de acometida.

Anular la cuota que por el concepto de contribuciones especiales se le ha girado a don José Calzado Muñoz.

Desestimar las reclamaciones de doña Dolores y don Enrique Salinas Anchelerga interesando la rectificación de las liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Desestimar la solicitud de don Rogelio Padilla Márquez pidiendo que se le abonen los haberes correspondientes al año 1931 durante el cual figuró como excedente forzoso del cargo de Inspector del servicio de limpieza pública y riegos.

Aprobar una instancia de D.^a Antonia Pérez Rivera, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro, D. Marcial Moreno concediéndole la viudedad que le corresponde y el derecho al percibo de los haberes devengados por su esposo y no percibidos.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión respectiva la instancia del médico de la barriada de Alcolea don Francisco Carbonell Trillo Figueroa, interesando el reconocimiento del derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder un mes de permiso a don Eduardo Boluda Leiva, Perito Aparejador, efacto al departamento de Ingeniería.

Autorizar a don José M.^a Gómez Mira, para instalar un motor de un H. P. en la casa número siete duplicado de la calle Reyes Católicos y la apertura de un establecimiento destinado a la venta de cereales.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se dirán para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: don Miguel Guerrero Hidalgo, taller de Herrería, en la casa número uno de la calle Cuartel de la Barriada de Alcolea; y doña Concepción Pino Criado, para trasladar su establecimiento de aguas minerales de la calle Mucho Trigo 6 a la número 64 de la calle Cardenal González.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar distintas obras en diferentes edificios: don Rafael Salcedo Castro, don José R. de la Lastra y de Hoces, don José López Laguna, don Manuel Rey Márquez, don Joaquín Gisbert Luna, don Angel Ascani Aguilera, don Rafael Vocero Igeño, don Antonio Castro Ruiz, don Miguel Fermín Cabello Cabrera, don Antonio Conde, don Vicente Parades Viñas, don Alfonso Capitán Calero, don Antonio Chiscano, don Antonio Conde, don Antonio Díaz Jaén y don Joaquín Carmona García.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a los siguientes solicitantes: Don José Jurado Poyato, don José López Fernández, doña Encarnación Vera, don Eduardo Jaén Zayas, doña María Gómez Serrano, don Juan Suárez Moleiro, don Félix Alvarez Fumé, doña Patrocinio Moyano Baena, don Aure-

lio Cáliz Míguez, don Francisco Delgado y doña Josefa Nieto Díaz, don David Teno González, don Alfredo Torres León, doña María Blanquet Checa, don Gregorio Martínez Gandía, doña María Jesús González de Aguilar, don Joaquín Crespo Montilla y don Pedro González Rodríguez.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal interesada por doña Isabel Gómez Navas, que figuraba con el nombre de Concepción.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Recaudador de arbitrios en período voluntario: la primera referente al arbitrio establecido sobre incremento de valor de los terrenos y mes de Junio último; la segunda referente al tercer trimestre del establecido sobre kioscos; la tercera por concepto de contribuciones especiales por obras de acerado de distintas calles y la cuarta por el segundo trimestre del corriente año por casinos y círculos de recreo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales.

Aprobar 32 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas.

Aprobar el acta suscrita conjuntamente por la Comisión organizadora del monumento que habrá de dirigirse al pintor Julio Romero de Torres y Comisión municipal de Fomento, fijando el lugar de emplazamiento de dicho monumento.

Aprobar un decreto sobre nombramiento de Practicantes de la Beneficencia con carácter interino.

Sesión del lunes 24

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Baquerizo García el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 17.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo provincial desestimando el recurso interpuesto por doña Pilar Ruiz Yuste contra la liquidación que le fué practicada por concepto de incremento de valor de terrenos.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que se solicite de la Excelentísima Diputación la cesión del local donde estuvo instalada la Escuela Normal de Maestras con el fin de habilitarlo para Escuelas Nacionales.

Conceder inhumación gratuita al cadáver de sor Victorina Combelle París que prestaba sus servicios en el Asilo municipal.

Aprobar un oficio del señor Director del Instituto municipal «Gota de Leche» interesando la adquisición de 3.500 botellines con destino al expresado servicio.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión respectiva la instancia de don Domingo Campos del Santo en solicitud de que se le considere baja en la cuenta del Depósito que se le tiene concedido para la exacción de arbitrio sobre vinos y alcoholes, la

suma de 5.000 litros de vino que consideran se encuentran averiados.

Acceder a lo solicitado por don Luis Carmona Rodríguez autorizándole para establecer un depósito doméstico de vinos en la casa número 33 de la calle Gutiérrez de los Ríos.

Adoptar los siguientes acuerdos en las reclamaciones que a continuación se dirán: Estimar las formuladas por Antonio Gálvez Ruiz, don José Lorente Cerván, don Salvador Nieves Gálvez, don Guillermo de Luque Pérez, don Francisco Guerrero, don Antonio Ariza Sahagún, don Angel Cruz Méndez, don Manuel Orti Belmonte, don Eugenio Luque Salado, doña Teresa Valle López, doña Luisa Molina Martínez, don Ricardo Baena, don Fernando Usano Raja, don Antonio Aparicio Sánchez, y don Alfredo Bernal Rodríguez todas ellas pidiendo la exclusión del pago del arbitrio establecido sobre edificios faltos de salubridad e higiene; y desestimar las formuladas por igual concepto por doña Concepción Higuera Muñoz y don Faustino Laguna Gallego; desestimar las instancias de don Manuel Benito y Benito y doña Justa Murillo Almansa pidiendo prórroga para efectuar las obras de higienización: desestimar la de don Manuel Jiménez Expósito contra las cuotas que se le han girado por concepto de carros de transporte; desestimar la de don Rafael Sánchez Cabrera contra la cuota que se le ha girado por concepto de escaparates y vitrinas y estimar la formulada por igual concepto por don Manuel Padilla Crespo; desestimar la reclamación de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces contra la cuota que se le ha girado por arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación; anular la cuota que se le ha girado a doña Ramona Sanz Chacón por concepto de canales y canales.

Aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión respectiva en las reclamaciones que por diferentes arbitrios formulan los siguientes señores: Herederos de don José Pérez Logroño y de doña Fernanda Martel y Arteaga; don Rafael González Ruiz Ripoll, don Evaristo M. Velasco Villacusa, don José Guerra Lozano, don Enrique Rodríguez Yuste, don Joaquín Fuentes Léston, doña Elisa Lara, don Pedro Ariza, don Rafael Sánchez Jiménez, don Santos Sanz Verzosa, don Rafael Martín Carvajal, doña Victoria Méndez, don Antonio Carmona y Carmona y doña Pilar Carmona Gallardo, doña Josefina Mira García, doña Rafaela Sánchez Vélez, don Adolfo Rivera Martínez, doña Reyes Ruiz Muñoz, don Ramón Vivó Rey, don Antonio del Pozo Baena, don Rafael González Jiménez, don José Rodríguez Sánchez y don Félix Martínez Rodríguez.

Estimar las instancias de los músicos de la Banda municipal don Joaquín de Haro Soler y don Manuel Giraldez Pacheco, solicitando se les retribuyan los servicios que vienen prestando en la citada Agrupación musical durante los meses de Julio,

Agosto y Septiembre del corriente, hasta tanto se resuelva sobre la incompatibilidad para la percepción de haberes.

Aceptar el dictamen de la Comisión de Gobernación en la instancia de don Francisco Carbonell, Médico de la Barriada de Alcolea reconociéndole el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder a doña Elena Medina Sánchez, Auxiliar segundo del Cuerpo administrativo un mes de licencia.

Conceder una gratificación a José Ruiz Ariza, por haber extraído del río los cadáveres de dos niños.

Autorizar a don Antonio Franco Gil, para instalar un motor de 5 H. P. en la casa número 2 de la calle Mariano de Cavia y establecer un horno de pan cocer.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos, don Francisco Alvarez García, don Vicente Gordillo Ruiz, doña Agustina Sánchez Romero y Francisco Molleja y Molleja.

Desestimar las instancias de don Salvador Gavilán Pérula, pidiendo licencia para la venta de verduras y la de don Nicolás Martínez García, para la venta de huevos, leche y pan.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don José Morenza Martínez, don Emilio Martínez Miguel, don Francisco del Río y del Campo, don Joaquín Badillo Rodríguez, don Jacinto Ricardo Catela Guillén y doña María Mercedes Adarve, doña Concepción Martínez Muñoz, doña Antonia Roque Salamanca y don Fernando Ruiz Pulido, don Juan Aranda Revaliente, don Gonzalo Martínez Pardo y Martín, don José Corredor de la Cruz, don Alfonso Poveda Fernández y doña Bernardina del Campo Barba, don Rafael Muñoz Recio y don José Gómez Cantueso.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de don Felipe Contreras Aroca que figura en aquel documento con el nombre de Rafael Reyes Castillo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales.

Aprobar 20 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Facultar al señor Alcalde para librar a favor de la Junta encargada de la erección del monumento a Julio Romero de Torres el importe del presupuesto de las obras de replanteo y cimentación a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aceptar el proyecto de la variante del camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Córdoba a Palma del Río al 11 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassierra y de la subvención de 81.164 pesetas 82 céntimos que concede para construcción la Excelentísima Diputación Provincial.

Con lo que se dieron por termina-

das las sesiones del mes de Septiembre.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Septiembre disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba 29 de Enero de 1935.—J. Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, B. Garrido.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.172

Don Francisco R. Nevado Navado, Alcalde de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la celebración de la subasta por pujas a la llana, para proceder a la venta de una caballería mostrenca puesta a disposición de esta Alcaldía, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintisiete del actual a las diez.

La adjudicación y entrega de la caballería será en el mismo acto de la subasta, previo pago de los gastos causados por la misma, no admitiéndose posturas que no cubran el valor señalado a dicha caballería que es el de 400 pesetas.

Villaviciosa a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco R. Nevado.

BUJALANCE

Núm. 1.185

Don Francisco Lara Morán, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer acordó aprobar la Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de harinas la cual queda expuesta al público por el término de quince días con el fin de que los habitantes del término municipal y demás personas y entidades interesadas puedan formular contra la misma las observaciones y reparos que crean pertinentes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Bujalance 19 de Marzo de 1935.—Francisco Lara.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.117

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado sobre exacción de cuotas del Colegio Oficial de Agentes Comerciales contra don Fabián Monge Plá.

Los bienes a que se refiere la subasta son los siguientes:

Un barril de aceite mineral de 100 kilos de peso neto, marca Albaniz.

Para la subasta expresada se ha señalado 27 del actual a las once de su mañana en el local de la sala audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del aprecio o sean, pesetas 200, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que indicado barril se encuentra depositado en poder del demandado en Hincjosa del Duque, calle San Diego número 9, donde podrá ser examinado.

Dado en Córdoba a 15 de Marzo de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. Angel Pozanco.

Núm. 1.118

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por medio de sus agentes se proceda a la busca y detención de un individuo que la mañana del cuatro de Marzo actual iba disfrazado de máscara por la calle Claudio Marcelo cuando empujó a la anciana Natividad Ramírez Márquez, que se halla recluida en el Hospital de Agudos dejándola caer al suelo lesionándola, comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.159

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio ver-

bal civil a instancias de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado, de esta vecindad, en nombre de don Francisco Aguilar Marín, vecino de Medina Sidonia (Cádiz) contra doña María de Jesús de los Reyes y Huelva, soltera, sus causahabientes o herederos y a las personas desconocidas e inciertas que de ellos puedan traer causa, todos de ignorado paradero y domicilio, sobre cobro de setecientas cincuenta y nueve pesetas y costas, en cuyos procedimientos se ha señalado el día veinte y ocho de los corrientes a las diez horas para celebrar el correspondiente acto de juicio en los estrados de este Juzgado planta baja del antiguo Gobierno civil, calle de Fermín Galán número diez y ocho de esta capital, citándose por medio de este edicto a las partes demandadas para que en dicho día y hora, comparezcan en este dicho Juzgado con las pruebas de que intente valerse a celebrar mencionado acto de juicio, apercibiéndolas que de no comparecer por sí o en legal forma representadas y sin justa causa, se continuará el procedimiento en sus rebeldías sin más citarles ni oírles y parándoles además el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

BAENA

Núm. 1.130

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 207 del año anterior, sobre intervención de una caballería de ilegítima procedencia al vecino de esta ciudad Rafael Rodríguez Mérida, se cita a Francisco Zamora Avila vecino de Algarinejo y a unos gitanos vecinos de Puente Genil que cambiaron una yegua por un mulo a Manuel Zamora Avila para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Baena y dentro de los diez días siguientes al en que aparece inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, Granada y Gaceta de Madrid, con el fin de ser oídos como inculcados en dicha causa, bajo apercibimiento de que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena 15 de Marzo de 1935.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.137

Don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto de aceituna que después se reseñará, propiedad de don Juan López Zurera, vecino de esta ciudad, robado la madrugada del día ocho de Febrero último de la finca Las Salinas, de este término, por cuatro hombres y una mujer desconocidos, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal ac-

quisición pues así lo he acordado en el sumario número 26 de 1935, por el hecho indicado.

Señas

Cinco sacos conteniendo 360 kilos de aceituna.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de Marzo de 1935.—Angel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 1.149

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan que fueron robados la noche del cinco al seis del actual, en el muelle de la Estación férrea de Pedro Abad y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del año actual.

Dado en Bujalance a 12 de Marzo de 1935.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de los efectos robados

Un fardo de tejidos y dos de mercancía.

MONTILLA

Núm. 1.153

Don José Portero Márquez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fe: Que en el juicio civil de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Montilla a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Visto por el señor don Francisco Puig Lázaro Juez municipal de la misma, el precedente juicio verbal civil a instancia de don Rafael Orfíz y Morón, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos, contra don José de Luque y sus derecho-habientes si hubiere fallecido, y cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre cancelación de un censo, y

Fallo: Que debe declarar y declarar prescrito el censo de mil pesetas de capital que afecta a la casa número dos moderno de la calle San Juan de Dios de esta ciudad, que linda el todo con molino aceitero sin número de sucesores de don Francisco Riobóo, con casa número cuatro de sucesores de Narciso Ramírez y Josefa Luque, y con corral de la Ermita de la Paz, así como por la espalda con casa corralón de sucesores de Antonio Carrasquilla y extinguidas todas las acciones que de el pudieran derivarse, imponiendo las costas de este juicio a quien se oponga a ello. Y luego que esta disposición se publique en el BOLETIN OFICIAL de es-

ta provincia para lo cual se expedirá testimonio de la cabeza y parte dispositiva, y se remitirá con atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador civil de Córdoba, una vez declarada firme, expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este distrito Hipotecario, para que se cancele la mención que del repetido censo, se hace en las inscripciones de dicha casa, entre ellas la última sexta de la finca cinco mil cuatrocientos setenta y seis, folio ciento veintiseis del tomo ciento veinticinco, con fecha siete de Enero del corriente año, a nombre del recurrente don Rafael Orfíz Morón; a fin de que citada casa quede libre de toda responsabilidad por razón del censo a que antes se hace referencia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Puig.

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda con su original a que me remito. Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Montilla a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—José Portero.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.166

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pablo Luque Serrano contra doña María Cejalvo Escofet, don Antonio y doña María Albornoz Cejalvo, como herederos de don Antonio Albornoz Portocarrero, sobre cobro de cinco mil pesetas de principal, se saca a tercera subasta y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una suerte tierra olivar plantonar al partido del Perulejo y sitio Pozo Airón, término de Cabra, de cabida diez hectáreas, sesenta y dos áreas, veinticuatro centiáreas, igual a veintiocho aranzadas y setenta y nueve estadales o sean dieciséis fanegas, once celemines y un cuartillo, que linda a Levante con tierras de don Juan Cuenca, Poniente con la vereda llamada del Cardenal, Sur tierras llamadas Los Navazos Grandes de don Francisco Moreno Ruiz, hoy del Conde de Limpias y Norte con la servidumbre de varios predios inmediatos.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de Abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de segunda subasta que fué de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes

tes a la aprobación del remate; y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Priego de Córdoba quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—José M.^a Pérez Sánchez.—El Secretario, Rafael Lage.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Nm. 1.183

Don Angel Cano Sáinz de Trápaga, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Banco Español de Crédito contra don José Nieto Cosano, se sacan a tercera subasta pública, que se celebrará el veinticinco de Abril próximo a las doce en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, las fincas siguientes:

Primera. Tierra garrotal y calma en el partido de la Dehesilla, término de Badolatosa, de cinco fanegas, que linda al Oeste y Norte más de Pedro Blanco, Sur camino del Patronato y Este más de Jose Nieto Fajardo. Se anunció a segunda subasta en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Suerte de arbolado y solería en el pago de la Fuensanta, término de Badolatosa, de tres fanegas y nueve celemines, que linda al Norte más de Juan Romero, Sur de Plácido Nieto, Este camino de Badolatosa a Corcoya y Oeste el arroyo de San Fernando. Se anunció en segunda subasta en trece mil quinientas pesetas.

Tercera. Olivar al mismo partido y término que la anterior, de once y media fanegas, que linda al Norte más de don José Nieto Cosano, Sur y Oeste más de don José Nieto Fajardo y Este con la sierra Larga. Se anunció a segunda subasta en diez mil quinientas pesetas.

Cuarta. Casa número veintiocho calle Fuensanta, aldea de Corcoya, término de Badolatosa, que linda por la derecha entrando otra de herederos de Encarnación Mendoza, izquierda casa de Antonio Arroyo y espalda el camino de la Fuensanta. Se anunció a segunda subasta en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte:

Primero. Que las fincas se subastan separadamente y previa consignación del diez por ciento del precio de segunda subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo. Que no existen títulos de propiedad por no haberlos presentado el deudor, sin que los licitadores tengan derecho a exigirlos, y si solo el rematante el de adquisición a su favor.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Angel Cano Sáinz de Trápaga.—El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA